

X. PODER JUDICIAL

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 18 de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Federal; y del artículo 14, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se somete a su alta consideración el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Judicial de la Federación para el ejercicio 2000.

Este proyecto de presupuesto se integra con los formulados y aprobados por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tribunal Electoral y el Consejo de la Judicatura Federal conforme disponen los artículos 11, fracción XVI, 81, fracción XIII y 209, fracción XXIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

En este proyecto para el año 2000 merecen la atención diversos aspectos que justifican el monto del egreso que se considera necesario para el ejercicio que nos ocupa y que son los siguientes:

X.1 Atención al desarrollo del proceso electoral en el año 2000

En el del Plan Nacional de Desarrollo se propone dentro de sus objetivos fundamentales, construir un pleno desarrollo democrático con el que se identifiquen todos los mexicanos y sea base de certidumbre y confianza para una vida política pacífica y una intensa participación ciudadana; marco donde se destaca la importancia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, como autoridad jurisdiccional en materia electoral y órgano especializado del Poder Judicial de la Federación, que deberá desempeñar su labor en el año 2000 consciente de que sólo con resoluciones apegadas a derecho se garantiza el orden constitucional y el avance de la democracia en el país.

El presupuesto solicitado para el ejercicio señalado permitirá atender, además de las atribuciones que el Tribunal Federal Electoral tenía conferidas, aquéllas que se incorporaron al ámbito de competencia del actual órgano judicial, a partir de las reformas constitucionales y legales de agosto y noviembre de 1996.

En virtud de lo anterior y de la atención que el Tribunal Electoral debe tener de la elección del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, y siempre dentro de un marco de austeridad y apego a la normatividad aplicable, se consideran necesarios un mil 578 colaboradores, al igual que en el anterior proceso electoral del año 1997, entre los que se encuentran personal jurídico, administrativo y de apoyo, con la experiencia y/o capacitación necesarias en materia electoral.

Del total de un mil 578 colaboradores corresponden a la Sala Superior 778, y a las Salas Regionales 800 plazas, para las cinco sedes. Lo anterior significa que el Tribunal, que actualmente cuenta con 825 plazas permanentes, consciente de la situación económica que impera en el país ocupará únicamente 753 plazas eventuales adicionales, que aseguren contar con el personal necesario para enfrentar las atribuciones que la Constitución y las leyes le confieren.

De igual forma a raíz de la reforma político electoral, en virtud de la cual el Tribunal Electoral dará atención a la elección del Presidente de la República, la operación de este órgano especializado del Poder Judicial requiere de mayores recursos financieros y humanos, a fin de garantizar el orden constitucional y que el cambio de poder se realice en un ambiente de paz y civilidad que garantice la democracia como un valor fundamental de la vida política nacional.

La calificación de esta elección puede presentar la necesidad de abrir, en audiencia pública, con la asistencia de representantes de partidos y de los medios de comunicación, un número indeterminado de paquetes electorales, correspondientes a las más de 100 mil casillas a instalar, lo cual significa, que

habría que revisar el contenido de los mismos haciendo nuevamente el escrutinio y cómputo de las boletas que integran dichos paquetes electorales, dependiente del número de casillas cuya votación sea impugnada en algunos de los 300 distritos electorales uninominales, para lo cual se requiere tener personal capacitado suficiente.

Dentro del presupuesto para el año 2000, destaca la necesidad de actualizar el Sistema de Información y Estadística Jurisdiccional (S.I.E.J.), mismo que ha mostrado ser de importancia fundamental.

Dicho sistema, debe actualizarse y optimizarse, de manera que la aplicación de recursos financieros para este propósito redunde en un sistema más eficiente al nivel que la labor jurisdiccional del Tribunal demanda para el proceso electoral del año 2000, cumpliendo así con el artículo 52 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Por otra parte, el desarrollo de sistemas de información en el Tribunal, apoya el incremento en los niveles de productividad y eficacia, mediante la aplicación de las mejoras tecnológicas para el proceso de información.

El presupuesto en comento, incluye una asignación para actualizar los bienes informáticos del Tribunal, ya que por tratarse de equipos adquiridos en 1993 y 1994 actualmente resultan obsoletos e incompatibles con los sistemas y programas que se están utilizando siendo necesarios para la Sala Superior y las cinco Salas Regionales.

El contar con los recursos necesarios y continuar con la actualización informática en el año 2000, asegura el desahogo de los grandes volúmenes de información que genera el proceso electoral.

Por lo anterior, se requiere de equipos “servidores” de los centros de cómputo, computadoras personales, terminales, impresoras, así como de medios y dispositivos de comunicación.

Con el objeto de equipar de los bienes muebles indispensables a las diversas áreas que integran el Tribunal Electoral, se solicitan recursos que permitan la adquisición de mobiliario y equipo de administración que complemente las necesidades mínimas que redunden en un eficiente desempeño de las labores encomendadas.

Considerando que el proceso electoral establece plazos breves y fatales para el desahogo de diversas diligencias judiciales, entre las que destacan principalmente las notificaciones, recepción de documentos y expedientes en las oficinas de las autoridades responsables, así como el desahogo de inspecciones judiciales, todo lo cual se realiza en cualquier parte de la geografía electoral, es decir, de los 300 distritos electorales federales uninominales, además de las entidades, distritos electorales locales y municipales, tanto por el personal de la Sala Superior como de las Salas Regionales, resulta primordial incrementar y renovar parte del parque vehicular, de los aparatos de telefonía celular y fax, en especial aquellos equipos y unidades adquiridos con anterioridad al proceso electoral de 1997, para garantizar el adecuado desarrollo de estas labores, así como el transporte necesario para el traslado seguro del personal y de la documentación oficial respectiva.

Dentro de este presupuesto se contempla un importe para adquirir, como se había planeado desde 1999, inmuebles apropiados a las necesidades de las Salas Regionales Jalapa y Guadalajara.

Con el propósito de concluir en el año 2000 la ampliación del edificio sede, misma que se inició en el ejercicio 1998 se incluye en este presupuesto un importe complementario para la conclusión de la obra, que permitirá hacer frente a las

erogaciones relativas a la instalación del sistema de seguridad, así como ciertas adaptaciones al edificio existente, de modo que se logre funcionalidad y vincular arquitectónicamente ambas edificaciones.

El Tribunal Electoral, como institución encargada de la impartición de justicia requiere contar con personal jurídico altamente calificado, a fin de afrontar adecuadamente las responsabilidades de sus esferas de competencia.

Con el propósito de fortalecer el entendimiento de los fenómenos electorales en el país y asegurar que la atención del proceso electoral federal del año 2000 se lleve a cabo con el personal jurídico idóneo, el presupuesto que nos ocupa incluye la asignación que permitirá la capacitación del personal encargado del aspecto jurídico, de la investigación, enseñanza y difusión de la materia electoral sustantiva y procesal, lo que permitirá enfrentar la responsabilidad constitucional de este órgano especializado.

Es importante resaltar que las tareas que desempeña el Centro de Capacitación Judicial Electoral no sólo se enfocan al ámbito interno del Tribunal Electoral, sino también se desarrollan en forma externa abarcando a partidos políticos, tribunales de los estados, institutos electorales locales, instituciones educativas, organizaciones políticas y, en general, a todos los participantes en el área electoral, en toda la República Mexicana.

Finalmente cabe reiterar que en el año 2000, además de las elecciones federales, se realizarán elecciones en 14 entidades de la República de donde se puede advertir la doble responsabilidad constitucional que corresponde al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por una parte garantizar los principios de definitividad, legalidad y constitucionalidad de los actos y resoluciones en la elección de Diputados y Senadores al Congreso de la Unión y

de la elección de Presidente de la República, cuyo cómputo final y calificación compete a la Sala Superior.

Por otra parte, como medio de control de constitucionalidad de los actos y resoluciones definitivos y firmes, en el orden local, a la Sala Superior corresponde el control de constitucionalidad de los mismos para el año 2000, respecto de las elecciones a celebrar en: Campeche, Chiapas, Colima, Distrito Federal, Estado de México, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Veracruz.

X.2 Impartición de justicia

En la perspectiva de fortalecer el equilibrio de poderes, la reforma emprendida en diciembre de 1994 al sistema de justicia promueve una mayor independencia del Poder Judicial, dotándola con mecanismos efectivos de control sobre los actos de autoridad y con las facultades para sancionar las infracciones a la ley y el abuso de poder.

El equilibrio de poderes se fortalece impulsando la capacidad, el profesionalismo y la imparcialidad de los servidores públicos del Poder Judicial, así como consolidando el funcionamiento del Consejo de la Judicatura, y apoyando las acciones para dar a todos los mexicanos acceso a una justicia pronta, completa, gratuita e imparcial.

En este contexto se establece el compromiso del Gobierno de fortalecer de manera plena al Estado de Derecho; la reforma llevada a cabo representa un gran esfuerzo del Gobierno para fortalecer y perfeccionar a los órganos jurisdiccionales, a fin de lograr una mejor impartición de justicia en todo el país.

De conformidad con los objetivos de las reformas constitucionales y de acuerdo con las características de los órganos jurisdiccionales federales, se promueven las adecuaciones y acciones para lograr una mayor eficiencia en su administración, al tiempo que permitan una mayor calidad en el desempeño de la función jurisdiccional.

X.3 Creación e instalación de nuevos órganos jurisdiccionales

Para el cumplimiento oportuno y eficaz de la impartición de justicia que, como imperativo, se establece en el artículo 17 de nuestra Constitución Federal, es urgente la creación e instalación de nuevos órganos jurisdiccionales que permitan atender de manera pronta, completa e imparcial las cargas de trabajo cada día mayores, sin descuidar la calidad de las resoluciones. Para ello se plantea para el año 2000 la creación de 17 nuevos órganos jurisdiccionales, distribuidos en los diversos circuitos judiciales en que se divide el territorio nacional.

Además, se ha considerado pertinente continuar la construcción de Palacios Federales de Justicia, con los que se podrá reunir a diversos órganos jurisdiccionales federales, de una misma jurisdicción, en un solo conjunto inmobiliario, que reúnan las condiciones necesarias para el eficaz cumplimiento de sus funciones. Por ello, en el proyecto se considera el monto requerido para concluir las obras en los Palacios de Justicia Federal en Chihuahua y Toluca, el inicio de dos Palacios de Justicia adicionales en Mexicali y San Luis Potosí, y el desarrollo de tres proyectos en las ciudades de Morelia, Cuernavaca y Tuxtla Gutiérrez.

X.4 Carrera Judicial

El Poder Judicial requiere mejores servidores, lo que a su vez constituye parte fundamental de los fines de la misma: toda organización debe convertirse en un medio constantemente fértil de superación de hombres. Esta finalidad implica una tarea educativa ardua y difícil, que solamente puede llevarse a cabo con el esfuerzo coordinado de todos sus miembros.

El fortalecimiento de la carrera judicial, que como otro elemento fundamental en la administración de justicia establece la ley, requiere de reclutamiento, selección, formación, capacitación permanente, investigación y actualización del personal y funcionarios abocados a las tareas jurisdiccionales. Para cumplir con esa obligación, se incluyen en este proyecto recursos para el funcionamiento del Instituto de la Judicatura Federal en todo el territorio de la República, mediante la operación de 17 extensiones del Instituto y la adaptación de 3 más en las ciudades de Morelia, San Luis Potosí y Chihuahua.

De igual forma, se continuara con la celebración de Congresos para Jueces y Magistrados, a fin de intercambiar experiencias y realizar propuestas, que fortalezcan la función judicial.

Asimismo, conforme a los cambios en la estructura administrativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se ha elaborado un Programa Anual de Actividades que contempla dentro del mismo lo que se ha denominado genéricamente como Programas de Mejoramiento Administrativo, mediante los cuales se contempla el análisis de los procesos que actualmente se llevan a cabo en las unidades administrativas de este Alto Tribunal.

Este análisis se llevará a cabo en las unidades administrativas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y abarcará cada una de las plazas que las conforman, desde el máximo nivel jerárquico, hasta el nivel operativo. Uno de los

objetivos para establecer sistemas en los procesos de las unidades administrativas es de agilizar la ejecución de los trámites que se llevan a cabo en las mismas, así como el de establecer enlaces informáticos entre ellas, a efecto de que interactuen de una manera dinámica con la información que deban compartir.

Con las propuestas de mejoramiento administrativo, así como la mejor utilización de los recursos informáticos en los procesos sustantivos de las unidades administrativas, se pretende la mejor utilización de los recursos financieros asignados por el Congreso de la Unión a este Alto Tribunal.

X.5 Instituto Federal de Defensoría Pública

En mayo de 1998 fue aprobada la Ley que crea el Instituto Federal de Defensoría Pública, con el fin de garantizar el derecho a la defensa en materia penal y el acceso a la justicia mediante la orientación, asesoría y representación jurídica en los términos que la misma establece. A fin de posibilitar el desempeño de los defensores y asesores jurídicos en todo el país, se tienen asignadas un mil 733 plazas para poder cumplir con los servicios de asesoría y defensoría en todo el territorio nacional como exige la ley, así como para dotar de una estructura adecuada en el ámbito central y delegacional que permita dirigir, coordinar y supervisar la función de defensoría en los Tribunales de Circuito, en los Juzgados de Distrito y en las Unidades Investigadoras del Ministerio Público Federal, así como otorgar la asesoría jurídica en materias no penales en los diversos juzgados del Poder Judicial de la Federación.

X.6 Programas de Casas de Cultura Jurídica

Se considera prioritaria la continuación del programa de casas de cultura jurídica en todo el país, ya que mediante el establecimiento de ellas se podrán poner a disposición de todo interesado en el estudio del derecho, las herramientas básicas de información y consulta que permitan la mejor defensa de los derechos y garantías establecidos por la Carta fundamental y las leyes secundarias, favoreciendo la permanencia del estado de derecho en nuestra Nación. Para lo cual se proyecta la utilización de recursos suficientes para poder adaptar 10 inmuebles más en las ciudades de: Mexicali, Torreón, Acapulco, Guadalajara, Toluca, Monterrey, Tepic, San Luis Potosí, Culiacán y Zacatecas, reservando los recursos necesarios para su adaptación y remodelación.

Al mismo tiempo, se efectuarán ampliaciones a los archivos de las casas de la cultura de: Morelos, Querétaro, Tabasco y Tamaulipas.

X.7 Sistema Unificado de Estadística Judicial

Se contempla la consolidación del sistema integral de recopilación de datos estadísticos, informes y todos los elementos necesarios para el análisis de la viabilidad de creación de órganos nuevos, la reubicación de los órganos jurisdiccionales existentes, así como la determinación del número y límites de los circuitos judiciales que operan en el país. Para tal efecto, se requieren 390 plazas de nueva creación para instrumentar las acciones de referencia.

X.8 Desarrollo informático

Para lograr un proyecto eficaz, se definieron los objetivos que deben cubrirse al realizar la construcción de la Red Nacional de Informática y Comunicaciones del Poder Judicial de la Federación, que definen la esencia misma del proyecto y se basan en las premisas establecidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal, Un solo Poder Judicial, una sola red.

El objetivo general es proveer de los medios y de la capacitación necesarios para que todos los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial de la Federación, a nivel nacional, cuenten con acceso a los diferentes servicios y esquemas de operación que se ofrecen en la Red Jurídica Nacional de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para que, en el aspecto jurídico, ayude a mejorar la calidad jurídica y reducir los tiempos de resolución y, en el administrativo incrementar la eficiencia de los procesos.

Los objetivos específicos son integrar una solución homogénea que maneje voz, datos y video, que permita consolidar el trabajo interinstitucional en una sola infraestructura de cómputo y comunicaciones; desarrollar herramientas automatizadas para el apoyo a las actividades jurídicas y administrativas del Poder Judicial de la Federación; y consolidar el trabajo de las áreas técnicas de cada una de las Instituciones que componen al Poder Judicial de la Federación, en la consecución de los objetivos comunes.

Los beneficios que trae consigo la construcción de la Red Nacional del Poder Judicial de la Federación son claros, pues al contar con una infraestructura de cómputo y comunicaciones común, se establecen las bases para que las áreas técnicas sigan sus líneas de trabajo bajo una misma estrategia.

X.9 Programa de obras y mantenimiento

La seguridad del edificio sede de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, es de primordial importancia, por lo que se tiene contemplado efectuar el reforzamiento de la cimentación y la superestructura, con objeto de incrementar dicha seguridad. Todo ello se desprende de los estudios efectuados tanto en el aspecto estructural como en el geotécnico, que fueron hechos ante la aparición de cuarteaduras, fisuras, y grietas en varios lugares del inmueble causados por asentamientos diferenciales, debidos a la fuerte extracción de agua que se hace en la ciudad, por lo que conforme a los resultados obtenidos de los estudios estructurales y geotécnicos se debe realizar el proyecto estructural del reforzamiento de la cimentación.

De igual forma en congruencia con la creación de órganos jurisdiccionales federales nuevos, se contempla la erogación que permita la continuación de la instalación de tribunales federales, mediante esquemas de renta y construcción de ellos.

Adicionalmente, se realizará la adaptación de oficinas en el Consejo de la Judicatura Federal con la debida austeridad, pero con el decoro y operatividad suficientes. En cuanto a rehabilitación se tiene previsto el desarrollo de dos proyectos de órganos jurisdiccionales, como son los casos de las ciudades de León, Gto. y Piedras Negras, Coah; y la adecuación de las instalaciones de áreas administrativas en el Distrito Federal.

X.10 Remanentes de ejercicios fiscales anteriores

Los recursos remanentes que se han acumulado de ejercicios anteriores serán aplicados y orientados principalmente a la construcción y terminación de Palacios

de Justicia en proceso, así como al equipamiento, adaptación y rehabilitación de edificios destinados a órganos nuevos y a los existentes, estimándose acelerar el ritmo del ejercicio presupuestal y comprometer los recursos de inversión en la creación de pasivos al cierre, con objeto de ejercer en su totalidad dichos recursos.

Es importante resaltar, por último, que en el proyecto que ahora se somete a aprobación de la Honorable Cámara de Diputados, se consideraron criterios de austeridad y de racionalidad, previendo que el crecimiento del Tribunal Federal Electoral y del Consejo de la Judicatura Federal se orienten a la creación y funcionamiento de los órganos jurisdiccionales federales necesarios para cumplir con los imperativos constitucionales en la administración de justicia federal, así como para dotarlos de los instrumentos materiales y tecnológicos indispensables para enfrentar los requerimientos de las áreas sustantivas del Poder Judicial de la Federación.